

**Programación Didáctica 2025/26**

# **FARMACOLOGÍA Y CONSEJO FARMACÉUTICO EN DERMOFARMACIA, FITOTERAPIA, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y OTRAS TERAPIAS**

**CFGM: FARMACIA Y PARAFARMACIA**

**FAMILIA PROFESIONAL: SANIDAD**

**PROFESORADO:**

***M<sup>a</sup> CARMEN DELGADO SÁNCHEZ***

***FRANCISCO JOSÉ DIOSDADO GARCÍA***



I.E.S. La Granja  
(Jerez de la Frontera)

## 4.2.- Resultados de aprendizaje

Los Resultados de Aprendizaje (RA) son la declaración de lo que se espera que un estudiante conozca, comprenda y sea capaz de realizar al finalizar un proceso de aprendizaje, y deben ser entendidos como los objetivos específicos del módulo profesional. Cada RA presenta varios **criterios de evaluación** (CE) asociados que van a ser estudiados en el punto correspondiente. Estos inspirarán los objetivos didácticos que constituyan la base de cada una de las unidades didácticas posteriormente desarrolladas.

Además, gracias al **carácter dual** que ha adquirido el ciclo formativo mediante la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, siendo compartidos entre la enseñanza en el centro educativo y la formación complementaria en una empresa. Quedará constancia de ello en el apartado de evaluación, cuando se relacionen cada RA con sus CE, siendo algunos de ellos evaluados en la empresa colaboradora.

A continuación, veamos la relación entre los RA, los objetivos generales que cumple el módulo y las competencias profesionales, mediante la siguiente tabla:

Resultados de Aprendizaje	Objetivos Generales	Competencias Profesionales y Para la Empleabilidad
<b>RA1.</b> Identifica los principios y sustancias activas más comunes, y recomienda cosméticos medicamentos sin receta, complementos alimenticios, productos fitoterapéuticos y terapias alternativas.	d), e), n), ñ), s)	a) , b), c) y j)
<b>RA2.</b> Determina los componentes de un cosmético, aplicando la reglamentación técnico-sanitaria y clasifica los productos cosméticos por su forma de presentación, relacionándolos con su grado de penetración en la piel.	d), e), n), ñ), s)	a) , b), c) y j)
<b>RA3.</b> Selecciona cosméticos de higiene, cosméticos de hidratación, mantenimiento y protección de piel, y cosméticos decorativos adecuados a distintas tipologías cutáneas, identificando su composición, características y forma de actuar.	d), e), n), ñ), s)	a) , b), c) y j)
<b>RA4.</b> Aplica pautas de almacenamiento, conservación y manipulación de los cosméticos, identificando las condiciones óptimas de utilización y previniendo las reacciones adversas que pueden originar.	d), e), n), ñ), s)	a) , b), c) y j)

## 7.- Fase de formación en empresa



Según el RD 659/2023, de 18 de julio, la resolución de 26 de junio de 2024, y según la orden del 26 de septiembre de 2025, la fase de formación en empresa se sitúa como un elemento fundamental en la vertebración del quehacer docente de los ciclos de grado D. Concretamente para el módulo que se presenta, se torna como un proceso evaluable con un elevado grado de importancia, tanto en la carga horaria como en la carga evaluativa (criterios de evaluación dualizados). Por ello, resulta indispensable la aparición de un epígrafe que trate de forma más específica este aspecto.

Debido a la introducción del concepto dual en los ciclos formativos, este tipo de formación se ha presentado como una de las estrategias fundamentales de enseñanza. Para ello, se debe diseñar un plan de enseñanza constituido por actividades calificables intrínsecamente relacionadas con los criterios de evaluación, siendo ejecutadas bajo la supervisión del tutor de empresa. Surgen así dos figuras fundamentales que deben mantener un contacto continuo y fluido: el tutor dual del centro y el tutor dual de la empresa. Además, el docente realizará visitas a la empresa de forma asidua para comprobar el correcto funcionamiento por ambas partes del proceso.

En cuanto a la **secuenciación** de esta fase, se llevará a cabo en el periodo comprendido entre el 12 de enero y el 21 de abril de 2026, en jornadas de 7 horas diarias, completando un total de 380 horas repartidas de martes a viernes. Por tanto, los lunes el alumnado deberá asistir al centro para cursar los módulos no dualizados (Inglés, Proyecto Intermodular e Iniciativa Personal Empleabilidad. Todo ello quedará plasmado en la organización horaria de las unidades afectadas. Concretamente, para el módulo de Dispensación de productos farmacéuticos, se ha diseñado cuatro actividades formativas:

- ❖ RA 1 a): *Reconoce los principios activos y sustancias activas más utilizados y los asocia con sus usos terapéuticos y aplicaciones más frecuentes.*
- ❖ RA 2 e) y f): *Describe las características de las sustancias más frecuentes utilizadas en cosméticos, definiendo los conceptos de principio activo, excipiente, aditivo y correctivo de la composición de un cosmético y se ha analizado la función de cada uno de ellos.*

Toda la información recogida en este epígrafe debe hacerse constar en el plan de formación inicial y el plan de formación individual del ciclo formativo. Ambos se presentan como documentos de concreción curricular que deben contener todos los puntos fundamentales sobre el proceso de formación en empresa durante este curso.



## 8.- Evaluación

Para comenzar, se debe aclarar que, según la Ley Orgánica 2/2006, el proceso de evaluación de ciclos formativos se divide en módulos profesionales, haciendo referencia a los **objetivos**, en forma de **RA** y **CE** de cada uno de los módulos, así como los objetivos generales del ciclo formativo. Asimismo, el Real Decreto 659/2023 establece que se debe comprobar la adquisición de los resultados de aprendizaje en consonancia con los criterios de evaluación asociados, teniendo como referente máximo las competencias asociadas a la formación y manteniendo la calidad establecida en los elementos curriculares.

Se realizarán un total de cuatro evaluaciones a lo largo del año. Una evaluación inicial, durante el primer mes de clase, con el objetivo de fijar un punto de partida e indagar en las ideas y conocimientos que tiene el alumnado con respecto al módulo. Se realizarán al menos DOS sesiones de evaluación parciales (cuyo resultado tendrá un valor orientativo) y, además, por último, DOS evaluaciones finales (la 1ª no antes del 30 de mayo y la 2ª no antes del 22 de junio). De esta forma, los criterios de evaluación son los que nos orientan en el diseño de actividades con diferentes grados de complejidad que sean evaluables. Esta evaluación inicial es capaz de ajustar el diseño de la propia programación, teniendo en cuenta las necesidades de cada integrante que participa en la labor docente. Por tanto, la metodología adaptativa es significativa al solventar las carencias que envuelvan a las capacidades del grupo.

Según la normativa actual, anteriormente citada, debe aparecer una **evaluación continua, criterial y flexible** que facilite la observación del desarrollo académico y profesional, en consonancia con los objetivos generales del ciclo y con sus competencias. Esto nos conduce a estudiar las posibilidades de inserción en el sector profesional, una de las bases fundamentales de nuestro sistema educativo. Igualmente, este tipo de evaluación implica la participación activa y continua en las actividades programadas para las distintas sesiones.

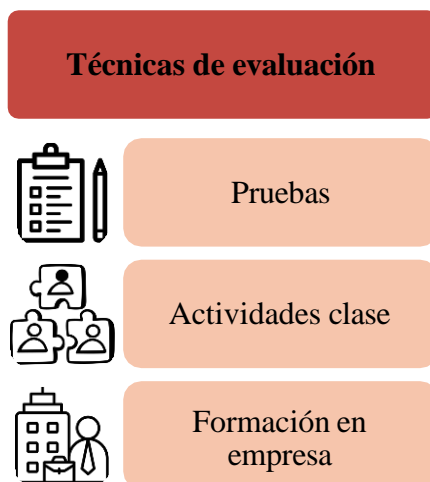
Para cada grupo de alumnos de este módulo se realizarán:

- Una sesión de evaluación inicial en el primer mes del curso.
- Dos evaluaciones parciales, siendo la primera en diciembre y la segunda en marzo-abril.
- Dos sesiones de evaluación final. La primera no será antes del 30 de mayo y la segunda no será antes del 22 de junio.

Según la normativa reciente, Orden 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado, el proceso de evaluación se ha visto modificado. En primer lugar, modifica las sesiones de evaluación existentes, quedando como dos evaluaciones parciales, una sesión de evaluación inicial y dos sesiones de evaluación finales (la primera no podrá ser antes del 30 de mayo y la segunda sesión no podrá ser anterior al 22 de junio). Además, si el alumno no asiste al menos al 80% de las horas totales del módulo, perderá el derecho a la evaluación continua de este. Esto último, deberá ser comunicado al alumnado con la debida antelación.

## 8.1.- Técnicas e instrumentos de evaluación

Para poder evaluar el proceso de aprendizaje del alumnado se han diferenciado técnicas e instrumentos de evaluación distintos. Estas se recogen en el apartado de evaluación de la web de la programación para que el alumno sea conocedor de los siguientes aspectos:



En cuanto a la descripción detallada de las técnicas e instrumentos citados, aparece:

- ❖ **Pruebas test:** esta técnica tradicional se combina, en algunos casos, con el soporte digital.
- ❖ **Actividades de clase:** facilitan el desarrollo cooperativo y colaborativo de los alumnos, evaluando ciertos criterios de evaluación a través de su desarrollo competencial. Además, fomentan la organización del contenido tratado en las sesiones, con el fin de facilitar el posterior estudio y asimilación de los contenidos. Se incluyen actividades de resumen o esquema de los saberes básicos, actividades de investigación, realización de test de repaso, etc.
- ❖ **Formación de empresa:** esta técnica se erige como fundamental en el nuevo proceso dual de este curso. Se han diseñado actividades calificables formativas relacionadas con este módulo, desarrolladas anteriormente.

## 8.2.- Criterios de evaluación

Para nuestro módulo, el RD 287/2023, define los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación que deben ser desarrollados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

RA		%CE	UD	Instrumento
<b>RA 1</b>	Identifica los principios y sustancias activas más comunes, y recomienda cosméticos medicamentos sin receta, complementos alimenticios, productos fitoterapéuticos y terapias alternativas.			
Ponderación en la calificación final del MP: 35%				
Criterios de Evaluación		%CE	UD	Instrumento
a) Se han reconocido los principios activos y sustancias activas más utilizados y se asocian con sus usos terapéuticos y aplicaciones más frecuentes.		40%	1,2, 3, 4, 5, 6, 7	Test/Prueba Actividad FFEOE

b) Se han reconocido las dosis recomendadas y las formas farmacéuticas más comunes de cada principio activo y sustancias activas.	20%	1,2, 3, 4, 5, 6, 7	Test/Prueba Actividad
c) Se han reconocido las reacciones adversas comunes y contraindicaciones de los principios activos y sustancias activas más utilizados.	20%	1,2, 3, 4, 5, 6, 7	Test/Prueba Actividad
d) Se ha demostrado capacidad de distinguir entre medicamentos y principios activos y/o sustancias activas.	10%	1,2, 3, 4, 5, 6, 7	Test/Prueba Actividad
e) Se han reconocido con propiedad medicamentos sin receta, complementos alimenticios, productos fitoterapéuticos y terapias alternativas.	10%	1,2, 3, 4, 5, 6, 7	Test/Prueba Actividad

<b>RA 2</b>	Determina los componentes de un cosmético, aplicando la reglamentación técnico-sanitaria y clasifica los productos cosméticos por su forma de presentación, relacionándolos con su grado de penetración en la piel.		
-------------	---	--	--

Ponderación en la calificación final del MP: 15%

Crterios de Evaluación	%CE	UD	Instrumento
a) Se ha definido producto cosmético y se ha diferenciado de medicamento.	10%	8	Prueba
b) Se ha analizado la reglamentación técnico-sanitaria de productos cosméticos	10%	8	Prueba
c) Se han descrito los requisitos que deben cumplir los productos cosméticos en cuanto a su envasado, etiquetado y fecha de caducidad.	10%	8	Prueba
d) Se ha analizado la información suministrada por el fabricante de un producto cosmético y se ha comprobado que cumple la legislación vigente.	10%	8	Prueba
e) Se han descrito las características de las sustancias más frecuentes empleadas en cosméticos.	25%	8	Prueba FFEOE
f) Se han definido los conceptos de principio activo, excipiente, aditivo y correctivo de la composición de un cosmético y se ha analizado la función de cada uno de ellos.	20%	8	Prueba FFEOE
g) Se han reconocido los principales grupos de componentes de distintos cosméticos comerciales.	10%	8	Actividad

<b>RA 3</b>	Selecciona cosméticos de higiene, cosméticos de hidratación, mantenimiento y protección de piel, y cosméticos decorativos adecuados a distintas tipologías cutáneas, identificando su composición, características y forma de actuar.		
-------------	---	--	--

Ponderación en la calificación final del MP: 35%

Crterios de Evaluación	%CE	UD	Instrumento
a) Se ha definido el concepto de higiene y se han identificado los componentes que forman parte de la suciedad que se acumula en la superficie de la piel.	5%	9	Test/Prueba

b) Se han diferenciado distintos mecanismos de acción de sustancias limpiadoras, descrito características a cumplir por cosméticos empleados en limpieza de piel, analizando composición, ventajas e inconvenientes de productos faciales y corporales.	10%	9	Test/Prueba
c) Se han clasificado los tónicos faciales, los cosméticos exfoliantes y las mascarillas en función de sus principios activos y de su forma cosmética y se ha diferenciado su mecanismo de acción.	10%	9	Test/Prueba
d) Se han distinguido las sustancias naturales que intervienen en la hidratación cutánea.	10%	9	Test/Prueba
e) Se han clasificado los principios activos hidratantes de la piel según su mecanismo de acción y se ha seleccionado la composición de los cosméticos hidratantes en función del tipo de piel donde van a ser empleados.	40%	9	Test/Prueba Actividad
f) Se clasifican cosméticos solares según finalidad y momento de aplicación, diferenciando la formulación de fotoprotectores, interpretando grado de resistencia al agua de un fotoprotector y poder de protección.	15%	9	Test/Prueba
g) Se han identificado los principios activos responsables de la acción decorativa de los cosméticos y se ha relacionado su composición con su forma de presentación.	10%	9	Test/Prueba
<b>RA 4</b>	Aplica pautas de almacenamiento, conservación y manipulación de los cosméticos, identificando las condiciones óptimas de utilización y previniendo las reacciones adversas que pueden originar.		
Ponderación en la calificación final del MP: 15%			
<b>Criterios de Evaluación</b>	<b>%CE</b>	<b>UD</b>	<b>Instrumento</b>
a) Se han reconocido las causas y factores que producen con más frecuencia alteraciones en los cosméticos.	15%	10	Test/Prueba
b) Se han relacionado las alteraciones en la composición de los productos cosméticos con los cambios que se originan en sus características organolépticas.	12%	10	Test/Prueba
c) Se ha identificado el lugar y las condiciones óptimas de almacenamiento para garantizar la correcta conservación de los productos cosméticos y la organización adecuada del almacén.	15%	10	Test/Prueba
d) Se han especificado las pautas correctas de manipulación de los productos cosméticos para	12,5%	10	Test/Prueba

garantizar unas condiciones higiénico-sanitarias idóneas de aplicación.			
e) Se han analizado las consecuencias de una incorrecta manipulación de los productos cosméticos. Se ha pautado la forma de actuar del profesional ante la aparición de reacciones adversas a cosméticos.	12,5%	10	Test/Prueba
f) Se han descrito las pautas de recogida de los productos cosméticos contaminados y/o alterados, respetando la normativa vigente y el medio ambiente.	12,5%	10	Test/Prueba
g) Se han identificado las reacciones adversas que pueden originar los cosméticos y los medios para prevenirlas.	20%	10	Test/Prueba

### 8.3.- Sistema de calificación

Antes de adentrarnos en el estudio de los criterios de evaluación, sería interesante introducir en la programación una **ponderación de la calificación** final y trimestral que nos relacione el valor de cada resultado de aprendizaje con la unidad didáctica en la que aparece. Para ello, se ha repartido equitativamente la calificación final del módulo para cada uno de los resultados de aprendizaje. Es importante destacar que, para que el alumno pueda superar el módulo, será indispensable que supere todos y cada uno de los RA que se exponen en la siguiente tabla:

EVALUACIÓN	Resultado de aprendizaje	Unidades didácticas	Ponderación del RA por evaluación	Ponderación del RA en la evaluación final
1ª Evaluación parcial	RA 1	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	70%	35%
	RA 2	8	30%	15%
2ª Evaluación parcial	RA 3	9	100%	35%
	RA 4	10	100%	15%
Final	Todos los RA	Todas las UD	100%	100%

	1ª Evaluación parcial		2ª Evaluación parcial		1ª y 2ª Evaluación final	
	CE (% del RA)	Ponderación en la evaluación parcial	CE (% del RA)	Ponderación en la evaluación parcial	CE (% del RA)	Ponderación en la evaluación final
RA 1	a, c, d, e (70%)	70%	-	-	a, b, c, d, e (100%)	35%
RA 2	a, b, c, d, g (30%)	30%	-	-	a, b, c, d, e, f, g (100%)	15%
RA 3	-	-	a, b, c, d, e, f, g (100%)	100%	a, b, c, d, e, f, g (100%)	35%
RA 4	-	-	-	-	a, b, c, d, e, f, g (100%)	15%
<b>Total:</b>		100%	<b>Total:</b>	100%	<b>Total:</b>	100%

**Aspectos importantes a tener en cuenta en el proceso de evaluación:**

Para facilitar la obtención de la calificación de los criterios de evaluación y los resultados de aprendizaje se utilizarán los instrumentos de evaluación comentados con anterioridad.

$$\text{Calificación del RA} = \text{nota CE1} \times \% \text{CE1} + \text{nota CE2} \times \% \text{CE2} \dots + \text{nota CEn} \times \% \text{CEn}$$

- ❖ Para el cálculo de las calificaciones de cada RA, se utilizará:
- ❖ Para el cálculo de la calificación total del módulo se utilizará:

$$\text{Calificación del módulo} = \text{nota RA1} \times \% \text{RA1} + \text{nota RA2} \times \% \text{RA2} \dots + \text{nota RAn} \times \% \text{RAn}$$

- ❖ Para superar un resultado de aprendizaje es necesaria una puntuación mayor o igual a 5.
- ❖ Para superar el módulo es necesaria una puntuación mayor o igual a 5 y, de manera general, la superación de todos los resultados de aprendizaje.

- ❖ Si un alumno o alumna es sorprendido o sorprendida copiando, suspenderá automáticamente los criterios de evaluación asociados a la prueba o actividad y tendrá que recuperarlos si, en su caso, no le permite la superación del resultado de aprendizaje.
- ❖ Para la obtención de la calificación final se tomará la parte entera y las dos primeras cifras decimales, redondeando por exceso la cifra de las centésimas si la de las milésimas resultase ser igual o superior a cinco.
- ❖ Cada docente implicado en este módulo, creará su propio calendario de pruebas, según sea la distribución y disponibilidad de sesiones acorde con el calendario escolar.
- ❖ Si un alumno o alumna no entrega una actividad evaluable dentro del plazo establecido para ello, suspenderá automáticamente los criterios de evaluación asociados a la actividad y tendrá que recuperarlos si, en su caso, no le permite la superación del resultado de aprendizaje.
- ❖ Si un alumno falta de manera justificada o no justificada a la realización de alguna prueba evaluable la realizará en una fecha concreta establecida por el docente, que será aproximadamente a mediados de trimestre y/o final de trimestre.
- ❖ La calificación de una evaluación parcial tiene carácter informativo y se obtiene aplicando la ponderación de los resultados de aprendizaje trabajados hasta el momento. Además, es sumativa, el alumnado alcanzará una puntuación igual o superior a 5 cuando haya logrado superar todos los resultados trabajados hasta ese momento.

## 8.2.- Sistema de recuperación

En este apartado se pretende vislumbrar el sistema diseñado para aquellos que no hayan superado algún RA o aquellos que requieren una ampliación de contenidos y mejora de sus resultados. Es indispensable realizar un estudio profundo de los instrumentos de evaluación de cada alumno, para observar las debilidades y diseñar actividades de recuperación que lo fortalezcan y faciliten la superación de los CE pendientes.

Las opciones que se proponen para el **proceso de recuperación** de los resultados de aprendizaje que no se hayan logrado satisfactoriamente se establecen los siguientes periodos de recuperación:

- ❖ Periodo parcial: Aquellos alumnos que no hayan logrado satisfactoriamente algún resultado de aprendizaje, durante la primera o segunda evaluación, podrán recuperarlos al final del trimestre o resultado de aprendizaje correspondiente o bien al inicio del siguiente, según criterio del profesorado. Para ello se utilizarán los instrumentos que se consideren más apropiados y se respetará la misma ponderación a los criterios.
- ❖ Periodo final: Se realizarán actividades de refuerzo y se reprogramarán aquellas actividades evaluables o pruebas no superadas por el alumnado. En este caso tampoco se verá modificada la ponderación vinculada a los criterios de evaluación. Sin embargo, los instrumentos podrán variar según se consideren más apropiados.

El periodo de refuerzo y mejora de las competencias, será el comprendido entre las dos evaluaciones finales. En los supuestos de refuerzo de las competencias para la superación de los módulos pendientes de evaluación positiva, la asistencia a clase será obligatoria.

## **8.4.- Mejora de la calificación**

El alumnado que desee mejorar sus calificaciones, habiendo superado el módulo profesional mediante evaluación parcial, realizará actividades de ampliación y, además, una prueba específica en la convocatoria final. Esta prueba incluirá todos los contenidos, abarcará todos los resultados de aprendizaje y será estructurada bajo el criterio del profesor responsable.

La calificación final del módulo será la obtenida en esta prueba específica la cual sustituirá a la calificación conseguida durante el curso. En ningún caso se efectuarán pruebas para mejora de calificaciones durante la primera o segunda evaluación. En este caso, la asistencia al centro será obligatoria para las actividades destinadas para ello.